

La existencia de la costumbre mercantil del giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos en el sector comercial floricultor¹

Mónica María Fuentes Mancipe²

Maira Bonilla González³

Eros Nazekh Salcedo³

Laverde Said de Jesús Gómez Dau³

En Bogotá D.C. y en los municipios aledaños de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá⁴ en el sector comercial floricultor existe la costumbre mercantil del giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos como medio de financiación.

La anterior afirmación en virtud de que esta costumbre, la constituyen aquellos hechos que se ejecutan de manera constante y repetitiva por los comercializadores de productos agroquímicos que se dedican a explotar económicamente las actividades de enajenación, así como del giro, otorgamiento y aceptación de facturas como medio de financiación de los

¹ Producto resultado de investigación del semillero de investigación In Commerce True de la Universidad La Gran Colombia líder: Mónica María Fuentes Mancipe- ensayo de participación en el tercer concurso de costumbre mercantil de la cámara de comercio de Bogotá, 2023.- BORRADOR PRELIMINAR

² Doctoranda en derecho romano, teoría de los ordenamientos y derecho privado del mercado. Magister en Derecho comercial Internacional de la Universidad Sapienza de Roma y Especialista en Derecho Comercial de la Universidad externado de Colombia. Profesor Investigador de la Universidad La Gran Colombia. Contacto: monica.fuentes@ugc.edu.co ORCID: 0000-0002-3695-8144.

³ Estudiantes de pregrado de la facultad de derecho de la Universidad la gran Colombia, pertenecientes del semillero de investigación In Commerce True

⁴ Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.45.8. La Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá. La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá comprende los municipios de Bogotá, Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunuba, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachala, Gachancipá, Gacheta, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutierrez, Junín, La Calera, Lenguaque, Macheta, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasa, Quítame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopo, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacui, Tibirita, Tocancipa, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villa pinzón y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.

comerciantes agricultores que requieren productos agroquímicos. Para tales efectos, esta práctica constituye una costumbre mercantil toda vez que esta hace referencia al conjunto de prácticas realizadas por comerciantes de un sector de manera uniforme, reiterada y pública.

Ahora bien, la **mercantilidad de la práctica** de esta costumbre propuesta radica en los actos de comercio relativos a la adquisición de bienes a título oneroso con destino a ser enajenados y como prueba de ello, al giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de facturas que constan la enajenación y que al mismo tiempo cumplen la función de un título valor que respalda la financiación de estos productos en términos superiores a los establecidos en la norma (30 días) de acuerdo a su solvencia económica. Frente a los efectos de estos actos de comercio el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la factura como título valor es una de las prácticas mercantiles más notorias de la existencia de esta costumbre, ya que es inusual que los comerciantes de este sector incumplan la obligación contenida en el título valor⁵.

ANEXO 1 DOCUMENTO DE INVESTIGACION

1. identificación de la Costumbre mercantil

Sector:	Texto Para Certificar:
Comercial	En Bogotá D.C es una práctica común mercantil el giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos en el sector comercial floricultor.

2. Propuesta de la investigación de la existencia de la costumbre mercantil

2.1 Objetivo General

Analizar la existencia y configuración del giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos en el sector comercial floricultor como costumbre mercantil local.

2.2 Objetivos Específicos

- Enunciar y describir la existencia de la costumbre mercantil propuesta a partir de su identificación como costumbre local.
- Determinar la mercantilidad de la Práctica de la costumbre propuesta a partir de la configuración del acto de comercio de la adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos así como la enajenación de estos y el giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores como fuente probatoria y documento que soporta la enajenación de productos agroquímicos.
- Demostrar como atributos de la práctica de la costumbre mercantil propuesta la obligatoriedad, vigencia, uniformidad, legalidad, publicidad y reiteración como requisitos objetivos y como requisitos subjetivos la obligatoriedad y la conciencia de obligatoriedad (opinión iuris) que fundamentan esta costumbre mercantil.
- Explicar la legalidad de la costumbre mercantil propuesta como un acto vigente, reiterado, obligatoria uniforme y conforme a la Ley.
- Advertir los fundamentos jurídicos, legales y jurisprudenciales que sustentan la existencia de la costumbre mercantil propuesta en consideración al artículo 3 del Código de Comercio.

2.3 Pregunta de investigación

¿Existe en el sector floricultor de la sabana de Bogotá como una costumbre mercantil del giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos como un medio de financiamiento a través de facturas?

2.4 Metodología de Investigación

Para la determinación de esta costumbre mercantil se llevó a cabo un análisis jurídico con el fin de determinar desde las fuentes metodológicas- jurídicas [doctrina, jurisprudencia y normas] la existencia de la costumbre mercantil relativa al giro, otorgamiento y aceptación de facturas como prueba y título valor exigible de la obligación de la compra y venta por mayor de productos agroquímicos en el sector comercial floricultor.

Esto a partir del estudio de la mercantilidad de la práctica, los atributos de la práctica en cuanto a sus requisitos objetivos y subjetivos en consideración a lo estipulado en el Código de Comercio Decreto 410 de 1971 y el Código General del Proceso Ley 1584 de 2012 como objetos abstractos no percibidos sensorialmente y cuya fuente de recolección se da en escenarios reconocidos por Ley y en general en el marco regulativo mercantil nacional.